

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-014

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-014 iniciado con ocasión a la queja presentada por el señor MANUEL CECILIO MONTERO CAÑATE en calidad de representante legal de la sociedad TRANSPORTES MONTERO S.A, el Tribunal Disciplinario emitió Auto de Cargos aprobado en sesión N° 2172 del 24 de febrero de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente el Contador Público VÍCTOR ANTONIO OLIER ELLES pese a haberse citado el día 28 de marzo de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias, procede a decidir el mérito de las presentes diligencias previas adelantadas en el expediente No. 2021-014, con base en los siguientes:

DISPONE

PRIMERO: Formúlese **CARGOS** al contador público **VÍCTOR ANTONIO OLIER ELLES**, identificado con cédula de ciudadanía No, 73.079.588 y tarjeta profesional No. 30895-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente al contador público **VÍCTOR ANTONIO OLIER ELLES**, identificado con cédula de ciudadanía No, 73.079.588 y tarjeta profesional No. 30895-T y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la ley 43 de 1990, cuenta con (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.

TERCERO: Ténganse como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...)”

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (22) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (05) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores